



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0003** DE 2021

(**07/01/2021**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 560 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REGULA Y ABRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y DE SUBSECRETARIOS DE DESPACHO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, en especial de la conferida por el parágrafo 1 del artículo 107 del Acuerdo 741 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 560 del 14 de diciembre de 2020, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. reguló y abrió la convocatoria pública para proveer, mediante elección, los empleos de Secretario (a) General de Organismo de Control y de Subsecretarios (as) de Despacho de las Comisiones Permanentes del Concejo de Bogotá, D.C., para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2022.

Que de conformidad con los artículos 8 y 10 de la citada Resolución se determinó que la inscripción de los aspirantes se realizaría de manera presencial, en la sede principal del Concejo de Bogotá, D.C., Oficina de Atención al Ciudadano - ubicada en la Calle 36 No. 28A-41 – primer piso, del 4 al 8 de enero de 2021 en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que mediante el Decreto No. 10 de 2021, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se restringió la movilidad de personas y vehículos por vías y lugares públicos en la ciudad de Bogotá, desde las 23:59 horas del 7 de enero de 2021 hasta las 4:00 horas del 12 de enero de 2021. Asimismo, se limitó totalmente la libre circulación de vehículos y personas en la localidad de Teusaquillo, entre otras, a partir de las 11:59 p.m. del 7 de enero de 2021 hasta las 11:59 p.m. del día 21 de enero de 2021, localidad en la que se encuentran ubicadas las instalaciones del Concejo de Bogotá, D.C.

Que ante las medidas adoptadas por la Administración Distrital no es posible realizar, de manera presencial el 8 de enero de 2021, las inscripciones de los aspirantes a ocupar los cargos de Secretario (a) General de Organismo de Control y de Subsecretarios (as) de Despacho de las Comisiones Permanentes; razón por la cual, es necesario implementar un mecanismo virtual que garantice la continuidad del proceso y de esta manera, permitir la participación de los interesados en la convocatoria.

Que además, atendiendo la inmediatez de las medidas adoptadas y con el fin de garantizar el normal desarrollo de las etapas de esta convocatoria, se considera necesario ampliar la fecha prevista para la inscripción, teniendo en cuenta la puesta en marcha del mecanismo virtual como canal de inscripción de los aspirantes y así, dar cumplimiento a los principios de transparencia, de publicidad y del debido proceso.

En mérito de lo expuesto,



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0003** DE 2021
(**07/01/2021**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 560 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REGULA Y ABRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y DE SUBSECRETARIOS DE DESPACHO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 8 de la Resolución No. 560 del 14 de diciembre de 2020, cuyo texto, para todos los efectos, será el siguiente:

ARTÍCULO 8. CRONOGRAMA. La Convocatoria Pública para la elección del Secretario General de Organismo de Control y de los Subsecretarios de Despacho de las Comisiones Permanentes del Concejo de Bogotá, D.C. se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Divulgación de la Convocatoria	16 al 31 de diciembre de 2020	Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/
Inscripción	4 al 9 de enero 2021	Presencial: Sede principal del Concejo de Bogotá, D.C., ubicada en la Calle 36 No. 28A-41 –Primer Piso - Oficina de Atención al Ciudadano. Fecha: <u>del 4 al 7 de enero de 2021</u> Horario: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Virtual: a través del correo electrónico convocatoriasecretarios@concejobogota.gov.co Fecha: <u>del 8 al 9 de enero de 2021</u> Horario: Desde las 0:00 horas del 8 de enero de 2021 hasta las 23:59 horas del 9 de enero de 2021.
Publicación de las hojas de vida, junto con los soportes y acreditaciones de estudios y experiencia y los demás anexos allegados por los aspirantes en la etapa de inscripción.	13 de enero de 2021	Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/
Publicación de las listas preliminares de Admitidos y No Admitidos.	18 de enero de 2021	Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/
Reclamaciones contra las listas de Admitidos y de No Admitidos.	19 al 21 de enero de 2021	A través del correo electrónico: convocatoriasecretarios@concejobogota.gov.co



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0003** DE 2021

(**07/01/2021**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 560 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REGULA Y ABRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y DE SUBSECRETARIOS DE DESPACHO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>Comunicación de las respuestas a las reclamaciones (contra las listas de Admitidos y de No Admitidos).</i>	<i>26 de enero de 2021</i>	<i>Mediante mensaje de datos dirigido al correo electrónico del aspirante.</i>
<i>Publicación de las listas definitivas de Admitidos y No Admitidos.</i>	<i>26 de enero de 2021</i>	<i>Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/</i>
<i>Publicación de la valoración preliminar de la experiencia y de los estudios adicionales a los exigidos para el cargo</i>	<i>2 de febrero de 2021</i>	<i>Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/</i>
<i>Reclamaciones contra la valoración de la experiencia y de los estudios adicionales a los exigidos para el cargo</i>	<i>3 al 5 de febrero de 2021</i>	<i>A través del correo electrónico: convocatoriasecretarios@concejobogota.gov.co</i>
<i>Comunicación de las respuestas a las reclamaciones (contra la valoración de la experiencia y de los estudios adicionales a los exigidos para el cargo)</i>	<i>12 de febrero de 2021</i>	<i>Mediante mensaje de datos dirigido al correo electrónico del aspirante</i>
<i>Publicación de los resultados definitivos de la valoración de la experiencia y de los estudios adicionales a los exigidos para el cargo.</i>	<i>12 de febrero de 2021</i>	<i>Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/</i>
<i>Audiencia pública para que la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial escuche a los aspirantes al cargo de Subsecretario de Despacho de esa Comisión.</i>	<i>16 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m.</i>	<i>Sede principal del Concejo de Bogotá, D.C., Calle 36 No. 28A-41, Recinto Los Comuneros.</i>



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0003** DE 2021

(**07/01/2021**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 560 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REGULA Y ABRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y DE SUBSECRETARIOS DE DESPACHO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>Audiencia pública para que la Comisión Segunda Permanente de Gobierno escuche a los aspirantes al cargo de Subsecretario de Despacho de esa Comisión.</i>	<i>16 de febrero de 2021, a las 2:00 p.m.</i>	<i>Sede principal del Concejo de Bogotá, D.C., Calle 36 No. 28A-41, Recinto Los Comunereros.</i>
<i>Audiencia pública para que la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público escuche a los aspirantes al cargo de Subsecretario de Despacho de esa Comisión.</i>	<i>17 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m.</i>	<i>Sede principal del Concejo de Bogotá, D.C., Calle 36 No. 28A-41, Recinto Los Comunereros</i>
<i>Audiencia pública para que la Plenaria escuche a los aspirantes a ocupar el cargo de Secretario General de Organismo de Control</i>	<i>18 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m.</i>	<i>Sede principal del Concejo de Bogotá, D.C., Calle 36 No. 28A-41, Recinto Los Comunereros</i>
<i>Publicación de los resultados obtenidos en las Audiencias Públicas</i>	<i>19 de febrero de 2021</i>	<i>Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/</i>
<i>Publicación de las listas de aspirantes habilitados</i>	<i>19 de febrero de 2021</i>	<i>Página web del Concejo de Bogotá, D.C. http://concejodebogota.gov.co/</i>
<i>Elección del Secretario General de Organismo de Control por parte de la Plenaria y elección de los Subsecretarios de Despacho por parte de las Comisiones Permanentes.</i>	<i>22 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m. se realizará la elección del Subsecretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.</i>	<i>Sede principal del Concejo de Bogotá, D.C., ubicada en la Calle 36 No. 28A-41</i>



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0003** DE 2021
(**07/01/2021**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 560 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REGULA Y ABRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y DE SUBSECRETARIOS DE DESPACHO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	22 de febrero de 2021, a las 2:00 p.m. se realizará la elección del Subsecretario de la Comisión de Gobierno.	
	23 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m. se realizará la elección del Subsecretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	
	24 de febrero de 2021, a las 9:00 a.m. se realizará la elección del Secretario General de Organismo de Control.	

Parágrafo: La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. podrá modificar el cronograma de la convocatoria, mediante aviso que publicará en la página web del Concejo de Bogotá D.C. <http://concejodebogota.gov.co/>.

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 10 de la Resolución No. 560 del 14 de diciembre de 2020, cuyo texto, para todos los efectos, será el siguiente:

ARTÍCULO 10. INSCRIPCIÓN. En esta etapa los aspirantes a ocupar los cargos de Secretario General de Organismo de Control y de Subsecretarios de Despacho de las Comisiones Permanentes se inscribirán en el Registro de Inscritos que abrirá la Corporación para ese efecto y radicarán su hoja de vida junto con los soportes y acreditaciones de estudios y experiencia y los demás anexos, en la forma, términos y condiciones previstos en la presente Resolución.

Inscripción Presencial: Los aspirantes se inscribirán personalmente, en la sede principal del Concejo de Bogotá, D.C., Oficina de Atención al Ciudadano - ubicada en la Calle 36 No. 28A-41 – primer piso, en las fechas y horarios previstos en el cronograma dispuesto en el artículo 8 de esta Resolución. En el mismo acto de la inscripción, los aspirantes radicarán los documentos relacionados en el artículo siguiente, así como los documentos que acrediten la demás información registrada en la hoja de vida y diligenciarán el formato “Registro de inscritos para la elección de Secretario General y Subsecretario de Comisiones Permanentes” que se les suministrará al momento de la inscripción.

Inscripción virtual: Exclusivamente, desde las 0:00 horas del 8 de enero de 2021 hasta las 23:59 horas del 9 de enero de 2021, los aspirantes podrán inscribirse a través del correo electrónico: convocatoriasecretarios@concejobogota.gov.co, adjuntando todos los documentos señalados en el artículo 11 de la Resolución No. 560 de 2020, así como los formatos “DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN APORTADA” y “REGISTRO DE INSCRITOS PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIO DE COMISIONES”, debidamente



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0003** DE 2021
(**07/01/2021**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 560 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REGULA Y ABRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y DE SUBSECRETARIOS DE DESPACHO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C."

diligenciados, los cuales están disponibles en la página web del Concejo de Bogotá, <http://concejodebogota.gov.co/proceso-de-convocatoria-publica-para-proveer-los-cargos-de-secretario/cbogota/2020-12-15/165855.php>. El Concejo de Bogotá D.C le remitirá un correo electrónico indicándole que se ha recibido su inscripción.

Es responsabilidad del aspirante enviar a través del correo electrónico todos los documentos exigidos para la inscripción, los cuales deben estar en formato PDF y la totalidad de su peso no puede ser superior a 10 MB. En caso de que los documentos anexos superen este peso, tendrá la posibilidad de enviar otro correo electrónico a más tardar dentro de los treinta (30) minutos siguientes, so pena de no ser tenidos en cuenta.

Adicionalmente, el aspirante que se haya inscrito de manera presencial no podrá inscribirse mediante correo electrónico y, en el caso en que lo hiciera, solo se le tendrá en cuenta la documentación radicada presencialmente.

Parágrafo. *Con la inscripción en la convocatoria el aspirante acepta las condiciones y reglas establecidas en la presente Resolución. Inscribirse en la convocatoria no confiere ningún derecho diferente al de participar; no obstante, el Concejo de Bogotá, D.C. podrá suspender o revocar el proceso objeto de la presente Resolución, cuando a ello hubiere lugar.*

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **07/01/2021**

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Presidenta

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Primera Vicepresidenta

GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ
Segunda Vicepresidenta

Proyectó: Rosa Elena Morales Meneses, Profesional Especializado, Secretaría General
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Secretaria General *ad hoc*
Viabilidad jurídica: César Augusto Delgado Aguilar, Director Técnico Jurídico (E)